

RESOLUCIÓN N° 651.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 25 de julio de 2016.-

VISTO:

Los Memorando Nros. 053/16 y 054/16 de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAG N° 053 de fecha 21 de julio de 2016, la Titular de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas solicita que la Ing. Amb. Mariela Villalba pase a disposición de la Dirección de Gestión de Personas.

Que, por Memorando DAG N° 054 de fecha 21 de julio de 2016, la Titular de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas solicita la incorporación de los funcionarios Andrés Benítez y Rocío López a la referida dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

RESOLUCIÓN N° 651.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Andrés Arnaldo Benítez Sánchez, con C.I. N° 2.234.697, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
- b) Señora Rocío Soledad López Troche, con C.I. N° 3.408.802, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
- c) Ing. Amb. Mariela Noemi Villalba Sandoval, con C.I. N° 2.393.600, a disposición de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente Resolución rige a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ABG. HUGO BARRIENTOS
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Resolución SENAVE N° 586/16

HB/hvo/dr

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

